



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
LÍMITE DOCUMENTARIO
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

07 JUN. 2019

RESOLUCION Nro. R- 0794 -2019-UNSAAC

Cusco,

04 JUN. 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Nro. 137-2019-UCC-DSI-UNSAAC registrado con Expediente Nro. 930452 presentado por el **Ing. LUIS BELTRAN PALMA TTITO**, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, formulando renuncia irrevocable a la **Dirección de la Unidad de Centro de Cómputo** y Oficio Nro. 117-2019-RCU-UNSAAC con Expediente Nro. 931720, presentado por el **Ing. DENNIS IVAN CANDIA OVIEDO**, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, sobre renuncia irrevocable a la **Dirección de la Unidad de Red de Comunicaciones** de la Institución; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del segundo numeral de la Resolución Nro. R-0004-2016-UNSAAC de fecha 05 de enero de 2016 se encarga a partir del 06 de enero de 2016 al **Ing. LUIS BELTRAN PALMA TTITO**, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, la **Dirección de la Unidad de Centro de Cómputo**, así como al **Ing. DENNIS IVAN CANDIA OVIEDO**, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, la **Dirección de la Unidad de Red de Comunicaciones**, y las funciones de responsable de brindar información pública requerida por ciudadanos y/o entidades según la Ley de Transparencia;

Que, mediante expediente de Visto, el **Ing. LUIS BELTRAN PALMA TTITO**, formula renuncia irrevocable a la Dirección de la Unidad de Centro de Cómputo por motivos netamente personales; asimismo expresa su agradecimiento a la Autoridad Universitaria por la oportunidad brindada; igualmente el **Ing. DENNIS IVAN CANDIA OVIEDO** presenta renuncia irrevocable a la Dirección de la Unidad de Red de Comunicaciones por motivos estrictamente personales; del mismo modo agradece a la Autoridad Universitaria por la confianza depositada en su persona;

Que, al respecto a través de los Oficios Nros. 172 y 180-2019.DSI-UNSAAC el Director de Sistemas de Información de la Institución solicita se emita resolución de encargatura a los servidores administrativos: **ING. AGUEDO HUAMANI HUAYHUA** y **BR. JOHAN MERCADO LEÓN** mientras se disponga al profesional que se hará cargo de las Unidades de: Centro de Cómputo y Red de Comunicaciones;

Que, la Administración Universitaria es una estructura de servicio y de apoyo a las funciones de gobierno y está subordinada a los fines de la Institución. La organización administrativa de la Universidad responde a un criterio funcional evitando dispendio de esfuerzos y recursos en concordancia con la Ley Universitaria y con la finalidad de renovar el servicio que brinda la administración universitaria a favor de la Institución; en ese contexto la Autoridad Universitaria cumpliendo la Ley Universitaria ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada por el referido personal; asimismo, ha dispuesto encargar las funciones de la Dirección de la Unidad de Centro de Cómputo al

Ing. Aguedo Huamani Huayhua, personal administrativo contratado en el cargo de Analista de Sistemas PAD I en dicha Unidad; asimismo la Dirección de la Unidad de Red de Comunicaciones, al Br. Johan Mercado León, personal de la Red de Comunicaciones por lo que se debe emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo dispuesto; Ley 30879, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley y Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDAS las funciones del Ing. **LUIS BELTRAN PALMA TTITO**, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, como Director (e) de la **Dirección de la Unidad de Centro de Cómputo, a partir del 20 de mayo de 2019** e Ing. **DENNIS IVAN CANDIA OVIEDO**, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, como Director (e) de la **Unidad de Red de Comunicaciones**, y responsable de brindar información pública requerida por ciudadanos y/o entidades según la Ley de Transparencia **a partir del 27 de mayo de 2019**, expresándoles el agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Institución.

SEGUNDO.- ENCARGAR al **ING. AGUEDO HUAMANI HUAYHUA**, personal administrativo contratado en el cargo de Analista de Sistemas PAD I en dicha Unidad la **Dirección de la Unidad de Centro de Cómputo, a partir del 20 de mayo de 2019** en mérito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

TERCERO.- ENCARGAR al **BR. JOHAN MERCADO LEÓN**, personal de la Red de Comunicaciones la **DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES**, y la función de responsable de brindar información pública requerida por ciudadanos y/o entidades según la Ley de Transparencia, **a partir del 27 de mayo de 2019** en mérito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución.

CUARTO.- DISPONER que el personal a que se refiere la presente resolución, debe efectuar la entrega y recepción de cargo de todos los bienes patrimoniales y acervo documentario a su cargo, bajo responsabilidad, con intervención del Área de Patrimonio de la Unidad de Logística de la Dirección General de Administración de conformidad con la Directiva Nro. 002-2007-AR/OPU Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo en la UNSAAC, aprobada por Resolución Nro. CU-248-2007-UNSAAC.

QUINTO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones se notifique al Ing. **LUIS BELTRAN PALMA TTITO**, Ing. **DENNIS IVAN CANDIA OVIEDO**, **BR. JOHAN MERCADO LEÓN** e **ING. AGUEDO HUAMANI HUAYHUA**, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Signature]
Dr. EDILBERTO ZELA VERA
RECTOR (s.l.)

TR. VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACIÓN.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-U FINANZAS.-U. LOGISTICA.-A PATRIMONIO.-U TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A ESCALAFÓN Y PENSIONES (02).-A REMUNERACIONES.-A SELECCIÓN Y EVALUACION (02).-FACULTADES (10).- Ing. LUIS BELTRAN PALMA TTITO.- Ing. DENNIS IVAN CANDIA OVIEDO.- ING. AGUEDO HUAMANI HUAYHUA.- BR. JOHAN MERCADO LEÓN.- A. JURIDICA.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO.-RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-EZV/MCCH/JGPF

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Signature]
ABOG. MIRIAM CAJIGAS CHÁVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)